

PARA DISTRIBUCIÓN INMEDIATA

9 de abril de 2020

Contacto de Prensa:

Michelle Francis (340) 718-2980

Michelle.Francis@dhs.vi.gov

Flexibilidades De Beneficios Ampliados Del Departamento De Servicios Humanos MAP/MEDICAID Para Miembros Y Proveedores

(ISLAS VIRGENES DE EE. UU.) – El Departamento de Servicios Humanos (DHS) está trabajando las 24 horas del día con sus socios federales para garantizar que los Virgen Isleños tengan acceso a todas las provisiones que serán de ayuda durante esta crisis. Los miembros del personal del DHS están implementando cambios en el tiempo récord y trabajando para asegurar que los diversos programas puedan mantener el ritmo con el nuevo aumento en la necesidad y la demanda de beneficios críticos de dinero en efectivo, alimentos, médicos, cuidado de niños y asistencia de energía. El Departamento de Servicios Humanos existe para abogar por nuestras poblaciones vulnerables y garantizar que todo Virgen Isleño tengan acceso a recursos necesarios durante este momento de crisis.

El **Programa Medicaid** (llamado Programa de Asistencia Médica localmente MAP) es un programa crítico patrocinado por el gobierno que ayuda con la cobertura de atención médica a personas no aseguradas o con insuficiente seguro de bajos ingresos. Los empleados de Servicios Humanos también se encuentran en el frente todos los días y sirven a la comunidad de las Islas Vírgenes como empleados esenciales en estos tiempos de crisis, incertidumbre nacional y dificultades.

El Programa Medicaid, financiado por el gobierno federal y administrado a nivel estatal/territorio, proporciona una variedad de servicios de asistencia como visitas al médico, costos médicos, cuidados de custodia a largo plazo, estadías hospitalarias y más.

Flexibilidades adicionales de beneficios para miembros

Para ayudar en estos tiempos de crisis, el Programa Medicaid administrado por el DHS actualmente ofrece las siguientes Flexibilidades de Beneficios para Miembros:

1. Extender automáticamente todas las recertificaciones de Medicaid/Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP, por sus siglas en inglés) durante 6 meses, promoviendo así el distanciamiento social, la salud y el bienestar tanto para nuestros clientes como para el personal.
2. Eliminando los requisitos actuales en obtener referencias de especialistas y autorización previa. Esto significa que, durante este tiempo de dificultades, el miembro del MAP no

tendrá que obtener una referencia de su médico primario o proveedores públicos y una autorización previa (excepto ciertos equipos médicos dentales y duraderos) del Departamento de Servicios Humanos antes de programar una cita con un proveedor privado o especialista. Esto permitirá a nuestros miembros recibir servicios de cualquier proveedor de Medicaid inscrito sin ninguna referencia o autorización previa.

3. Extender la elegibilidad presunta que ya se está realizando en los hospitales, los Centros de Salud Federalmente Calificados (FQHC por sus siglas en inglés), las clínicas del Departamento de Salud para las mujeres embarazadas, y las poblaciones de ancianos, los no-videntes y discapacitados.
 - a. Ampliaremos el período de elegibilidad para todas las solicitudes de **Elegibilidad Presunta** (*Presumptive Eligibility*) durante 90 días a partir de la fecha de la solicitud para apoyar el distanciamiento social, al tiempo que proporcionamos elegibilidad continua para los servicios necesarios.

La Elegibilidad Presunta (PE) proporciona beneficios de Medicaid por un tiempo limitado mientras el Departamento de Servicios Humanos de las Islas Vírgenes está realizando una determinación formal de elegibilidad de Medicaid. El objetivo del proceso de Elegibilidad Presunta es ofrecer cobertura inmediata de atención médica a personas que probablemente sean elegibles para Medicaid, antes de haber una determinación completa de Medicaid.

Proveedores de Medicaid

Para los Proveedores de Medicaid, el Programa Medicaid del DHS extenderá las siguientes flexibilidades:

1. Posponer los plazos para la revalidación de los acuerdos de proveedores durante la emergencia de salud pública COVID-19. Esto es aplicable a todos los proveedores actualmente inscritos en el Programa de Asistencia Médica, incluidos los proveedores fuera de la isla.
2. Renunciar a las pruebas de detección y las actividades de inscripción normales de los proveedores en aquellos casos en los que un proveedor ya es un proveedor de Medicare participante o un proveedor de Medicaid participante en otro estado o territorio.
3. Reembolso por servicios hospitalarios y otros servicios prestados en un centro sin licencia que el DHS puede evaluar para cumplir razonablemente con los estándares y expectativas mínimas (incluyendo salud, seguridad y comodidad para los miembros y el personal) de acuerdo con las pautas actuales de Emergencia de Salud Pública COVID-19 para los miembros de Medicaid. Esto se aplicaría en caso de que nuestros hospitales se abrumaran con los pacientes.

4. Proporcionar atención clínicamente apropiada utilizando la tecnología de tele salud y telemedicina, principalmente a través del Departamento de Clínicas de Salud del DHS, FQHC y nuestros médicos. A los proveedores se les pagará la misma tarifa por proporcionar citas de tele salud y telemedicina como si fuese un encuentro de cara a cara.

Seguimos trabajando con nuestro socio federal, Centros para Medicaid y Servicios de Medicare (CMS, por sus siglas en ingles), para garantizar que todas las flexibilidades y autoridades disponibles se implementen para permitirnos proporcionar servicios de atención médica de calidad a los ciudadanos de las Islas Vírgenes Americanas.

Para obtener más información, visite el sitio web del Departamento de Servicios Humanos, www.dhs.gov.vi o en Facebook en <https://www.facebook.com/usvidhs> en el Departamento de Servicios Humanos de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. No dude en enviarnos un correo electrónico a sttjmap@dhs.vi.gov en St. Thomas y en stxmap@dhs.vi.gov en St. Croix con preguntas o para presentar documentación.

Asegúrese de apuntar un número de teléfono que funcione en todas las solicitudes. Las entrevistas telefónicas se programarán en lugar de las interacciones en persona.

Contactos telefónicos:

St. Croix: (340)772-7117 o 772-7100 ext. 7006, 7151, 7120

St. Thomas: (340)774-0930 ext. 4308, 4324, 4318

Contactos telefónicos:

St. Croix: (340)772-7117 o (340)227-4686

Santo Tomás: (340)725-5702

Para obtener más información sobre la nueva cepa de Coronavirus, el COVID-19, visite el sitio web del Departamento de Salud de USVI, www.doh.vi.gov/coronavirus o envía un texto con COVID19USVI al numero 888777.

###

El Departamento de Servicios Humanos (VIDHS) existe para proporcionar servicios sociales a los miembros de nuestra comunidad con diversas necesidades. En tiempos de incertidumbre y dificultades nacionales actuamos como una red de seguridad y existimos para inspirar esperanza y potenciar el cambio a través de la entrega de servicios y recursos necesarios y sin juicio. Visite el sitio web del Departamento de Servicios Humanos, www.dhs.gov.vi para obtener más información.

3011 Roca Dorada • Christiansted, St. Croix, Islas Vírgenes 00820 • (340) 718-2980 ph • (340) 773-6121 fax 1303 Hospital
Ground, Suite 1 • Santo Tomás, Islas Vírgenes 00802-6722 • (340) 774-1166 ph • (340) 774-3466 fax fax